

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CIMBRAS Y ANDAMIOS EN LAS OBRAS DE FINALIZACIÓN DEL PARQUE ISLAS CANARIAS - CENTRO DE CONVENCIONES EN LOS LLANOS DE ARIDANE, ISLA DE LA PALMA.

Ref: TSA0072904

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Tragsa ha recibido el encargo de Cabildo Insular de la isla de La Palma para realizar los trabajos de finalización del Parque Islas Canarias, Centro de Convenciones Los Llanos de Aridane (La Palma).

Entre los trabajos a realizar se incluye la ejecución del montaje, alquiler y desmontaje de cimbras y andamios lo que supone el objeto de contratación de la presente licitación. La presente licitación se tramita en dos lotes ambos con el siguiente código CPV 45262100 (Trabajos de andamiaje):

- Lote Nº1: Alquiler de cimbras
- Lote Nº2: Alquiler de andamios tubulares

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación de cada lote se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Las mediciones de los trabajos a ejecutar se han extraído del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se les aplican los precios unitarios que provienen del proyecto.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas para cada uno de los lotes:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
Lote Nº1: Alquiler de cimbras				
SALA BUTACAS				
270	día	<u>Alquiler diario de Cimbra en Sala Butacas</u> Alquiler diario de Cimbra para apoyo de estructura existente en Sala Butacas, formado por estructura tubular que conforman las torres de apuntalamiento independientes y regulables en altura (de 5 a 15m) deben aguantar por torre una carga máxima de 24 TN. Cumpliendo normativa vigente.	115,00	31.050,00
270	día	<u>Alquiler diario de Plataforma de trabajo en Sala Butacas</u> Alquiler diario de Plataforma continua de trabajo para apoyo de estructura existente en Sala Butacas. Cumpliendo normativa vigente.	25,00	6.750,00
1.900,00	m³	<u>Montaje de Cimbra en Sala Butacas</u> Montaje de Cimbra para apoyo de estructura existente en Sala Butacas, formado por estructura tubular que conforman las torres de apuntalamiento independientes y regulables en altura (de 5 a 15 m) deben soportar por torre una carga máxima de 24 TN. Incluso escaleras de acceso hasta los niveles superiores. Cumpliendo normativa vigente.	7,80	14.820,00
1.900,00	m³	<u>Desmontaje de Cimbra en Sala Butacas</u> Desmontaje de Cimbra para apoyo de estructura existente en Sala Butacas, formado por estructura tubular que conforman las torres de apuntalamiento independientes y regulables en altura (de 5 a 15m) deben aguantar por torre una carga máxima de 24 TN. Incluso escaleras de acceso hasta los niveles superiores. Cumpliendo normativa vigente.	3,94	7.486,00
220,00	m²	<u>Montaje de plataforma de trabajo continua en Cimbra Sala Butacas</u> Montaje de plataforma continua de trabajo en nivel superior y regulable según la altura de trabajo en cimbra.	12,20	2.684,00
220,00	m²	<u>Desmontaje de plataforma de trabajo continua en Cimbra tubular Sala Butacas</u> Desmontaje de plataforma continua de trabajo en nivel superior y regulable según la altura de trabajo en cimbra.	5,80	1.276,00
SALA POLIVALENTE				
70,00	día	<u>Alquiler diario de Cimbra en Sala Polivalente</u> Alquiler diario de Cimbra para apoyo de estructura existente en Sala Polivalente, formado por estructura tubular que conforman las torres de apuntalamiento independientes y regulables en altura (de 5 a 15m) deben aguantar por torre una carga máxima	15,00	1.050,00

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
Lote Nº1: Alquiler de cimbras				
		de 24 TN. Cumpliendo normativa vigente.		
70,00	día	<u>Alquiler diario de Plataforma de trabajo en Sala Polivalente</u> Alquiler diario de Plataforma continua de trabajo para apoyo de estructura existente en Sala Polivalente. Cumpliendo normativa vigente.	4,99	349,30
425,00	m³	<u>Montaje de Cimbra en Sala Polivalente</u> Montaje de Cimbra para apoyo de estructura existente en Sala Polivalente, formado por estructura tubular que conforman las torres de apuntalamiento independientes y regulables en altura (de 5 a 15m) deben aguantar por torre una carga máxima de 24 TN. Incluso escaleras de acceso hasta los niveles superiores. Cumpliendo normativa vigente.	7,80	3.315,00
425,00	m³	<u>Desmontaje de Cimbra en Sala Polivalente</u> Montaje de Cimbra para apoyo de estructura existente en Sala Polivalente, formado por estructura tubular que conforman las torres de apuntalamiento independientes y regulables en altura (de 5 a 15m) deben aguantar por torre una carga máxima de 24 TN. Incluso escaleras de acceso hasta los niveles superiores. Cumpliendo normativa vigente.	3,94	1.674,50
80,00	m²	<u>Montaje de plataforma de trabajo continua en Cimbra Sala Polivalente</u> Montaje de plataforma continua de trabajo en nivel superior y regulable según la altura de trabajo en cimbra.	12,20	976,00
80,00	m²	<u>Desmontaje de plataforma de trabajo continua en Cimbra tubular Sala Polivalente</u> Desmontaje de plataforma continua de trabajo en nivel superior y regulable según la altura de trabajo en cimbra.	5,80	464,00
TRANSPORTE				
4	ud	Transporte de ida/vuelta de cimbra y plataforma por trayecto de camión de 12 toneladas.	1103,55	4414,12
6	ud	Transporte de ida/vuelta de cimbra y plataforma por trayecto de camión de 24 toneladas.	1.600,00	9.600,00
4	Ud	Trabajos de Camión grúa para la entrega y recogida de cimbras en la obra.	120,00	480,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IGIC NO INCLUIDO)			86.389,00	

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
Lote Nº2: Alquiler de andamios tubulares				
SALA BUTACAS				
296,00	día	<u>Alquiler diario de Andamio en Sala Butacas</u> Alquiler diario de andamio tubular en Sala Butacas, formado por estructura tubular que conforman regulables para cualquier altura, llegando a una altura máxima de trabajo de 20m. Cumpliendo normativa vigente.	52,00	15.392,00
296,00	día	<u>Alquiler diario de Plataforma de trabajo en Sala Butacas</u> Alquiler diario de Plataforma continua de trabajo para apoyo de estructura existente en Sala Butacas. Cumpliendo normativa vigente.	41,50	12.284,00
1.050,00	m²	<u>Montaje de Andamio tubular en Sala Butacas</u> Montaje de andamio tubular en Sala Butacas, formado por estructura tubular regulables para cualquier altura, llegando a una altura máxima de trabajo de 20m. Incluso escaleras de acceso hasta los diferentes niveles. Cumpliendo normativa vigente. Incluyendo dos montajes, para realizar trabajos en diferente zona de Sala Butacas	6,40	6.720,00
1.050,00	m²	<u>Desmontaje de Andamio tubular en Sala Butacas</u> Desmontaje de andamio tubular en Sala Butacas, formado por estructura tubular regulables para cualquier altura, llegando a una altura máxima de trabajo de 20m. Incluso escaleras de acceso hasta los diferentes niveles. Cumpliendo normativa vigente. Incluyendo dos desmontajes, para realizar trabajos en diferente zona de Sala Butacas	4,20	4.410,00
650,00	m²	<u>Montaje de plataforma de trabajo continua en andamio tubular Sala Butacas</u> Montaje de plataforma continua de trabajo en nivel superior y regulable según la altura de trabajo en plataforma de trabajo. Incluyendo dos montajes, para realizar trabajos en diferente zona de Sala Butacas.	10,20	6.630,00
650,00	m²	<u>Desmontaje de plataforma de trabajo continua en andamio tubular Sala Butacas</u> Montaje de plataforma continua de trabajo en nivel superior y regulable según la altura de trabajo en plataforma de trabajo. Incluyendo dos desmontajes, para realizar trabajos en diferente zona de Sala Butacas	7,80	5.070,00

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio Unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
Lote Nº2: Alquiler de andamios tubulares				
TRANSPORTE				
4	ud	Transporte de ida/vuelta de Andamio tubular y plataforma por trayecto de camión de 24 toneladas. Ida y vuelta.	1.600,00	6.400,00
2	ud	Trabajos de Camión grúa para la entrega y recogida de andamios en la obra.	120,00	240,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IGIC NO INCLUIDO)			57.146,00	

El presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 10.047,45 €.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (143.535,00 €) IGIC no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº1 (IGIC NO INCLUIDO)	86.389,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº2 (IGIC NO INCLUIDO)	57.146,00
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº1+Nº2 (IGIC NO INCLUIDO)	143.535,00

El valor estimado del contrato para el LOTE 1, asciende a la cantidad de **OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (86.389,00 €) IGIC no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

LOTE Nº1: ALQUILER DE CIMBRAS	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IGIC NO INCLUIDO)	86.389,00
IMPORTE PRÓRROGA LOTE Nº1	0,00
IMPORTE DE MODIFICACIONES PREVISTAS LOTE Nº1 (IGIC NO INCLUIDO)	0,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº1 (SIN IGIC)	86.389,00

El valor estimado del contrato para el LOTE 2, asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS (57.146,00 €) IGIC no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

LOTE Nº2: ALQUILER DE ANDAMIOS TUBULARES	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IGIC NO INCLUIDO)	57.146,00
IMPORTE PRÓRROGA LOTE Nº2	0,00
IMPORTE DE MODIFICACIONES PREVISTAS LOTE Nº2 (IGIC NO INCLUIDO)	0,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº2 (SIN IGIC)	57.146,00

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE OBRAR

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar

Los os licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

1. cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)
2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

3. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia Económica y Financiera

1. La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado, alquileres de tipología similar durante los últimos cinco años cuyo importe acumulado a sea igual o superior a:

- OCHENTA Y CINCO MIL (85.000,00€) EUROS en caso de ofertar para el lote nº1
- CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000,00 €) EUROS en caso de ofertar para el lote nº2

En esta declaración se deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de los mismos.

2. Relación de medios a disposición del contrato: Los licitadores deberán aportar declaración responsable de que pondrán a disposición del contrato al menos los siguientes medios humanos, lo que deberá acreditarse mediante CV que se aportarán en caso de resultar oferta mejor valorada:

Lote Nº1: Alquiler de cimbras

- Al menos (1) Encargado de obras con cinco (5) años de experiencia en trabajos de montaje de cimbras.

Lote Nº2: Alquiler de andamios tubulares

- Al menos (1) Encargado de obras con cinco (5) años de experiencia en trabajos de montaje de andamios.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios para todos los lotes:

- **Precio (100%):** Se otorgarán **cien (100) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

La prestación está perfectamente definida y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se genere durante la realización de los mismos se realizará en formato digital.

5 de mayo de 2022